

Minuta de Declaración N° 282

VISTO:

Que se llevará acabo el XX SALÓN ANUAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE ESPERANZA y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Comisión Directiva, la Asociación de Artistas Plásticos de Esperanza (A.A.P.E.), con el objetivo de promover e incentivar las vocaciones artísticas de sus asociados, de los artistas plásticos esperancinos y de la región, año tras año viene realizando este evento.

Que tiene como finalidad crear una corriente de intercambio cultural en la ciudad y en toda la región.

Que el Salón Anual de Artistas Plásticos de Esperanza, es de carácter regional por lo cual es de gran trascendencia e importancia para nuestra ciudad.

Que abarcará las disciplinas PINTURA, DIBUJO y ESPACIO TRIDIMENSIONAL (escultura, cerámica y objetos).

Que el jurado estará constituido por 3 (tres) miembros, artistas plásticos provinciales y/o egresados de Escuelas de Artes Visuales, invitados por la Comisión Directiva.

Que el jurado consideró que lo que imperó es la diversidad de propuestas, pero, a su vez existió una coherencia de criterio en cuanto a la selección y premiación de obras. También se priorizó de las obras enviadas el mensaje de las mismas que debían tener unidad en cuanto a la propuesta.

Que el criterio general que se tuvo en cuenta no fue solo la técnica empleada en la obra, sino, también la expresión y el contenido, el concepto de la obra e ideas.

Que además se tuvieron en consideración propuestas innovadoras desde las distintas disciplinas y la posición del artista en relación a lo contemporáneo movilizand la mirada del jurado.

Que se otorgará primer premio, segundo premio y mención por cada disciplina y un premio especial para el artista local destacado. Las categorías son:

- Primer Premio ADQUISICIÓN PINTURA: \$ 8.000.-
- Primer Premio ADQUISICIÓN DIBUJO: \$ 6.500.-
- Primer premio ADQUISICIÓN ESPACIO TRIDIMENSIONAL: \$6.500.-
- Premio al artista local NO ADQUISICIÓN: \$ 2.500.-
- Premio FUNDACIÓN RAMSEYER DAYER, consistente en una muestra en la Fundación para el año 2016.

Que el Concejo Municipal, participa en dos menciones especiales galardonando a dos artistas en las disciplinas Pintura y Espacio Tridimensional.

Que la inauguración y entrega de premios se llevará a cabo el sábado 17 de Octubre de 2015 a las 21:00 en el Museo de Arte “Héctor Borla”, Rivadavia N° 2104 de nuestra ciudad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

Minuta de Declaración N° 282

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 282

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS CULTURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**, la realización del XX Salón Anual de Artistas Plásticos de Esperanza, que se llevará a cabo el sábado 17 de Octubre de 2015 a las 21:00 en el Museo de Arte “Héctor Borla”.

Art.2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a todos los artistas plásticos de localidades vecinas y una feliz estadía en nuestra ciudad.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 15 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Prof. GABRIELA F. de OGGIONI
Presidente H.C.M.